CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PERÚ
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
CONGRESO de la REPÚBLICA
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 19875 RU 2086568
16 OCTUBRE 2025 08:28 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El congresista que suscribe, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, integrante del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley N°15173, promulgada el 16 de octubre de 1964, se creó el Colegio Médico del Perú, como una institución autónoma de derecho público interno encargada de ordenar, representar y defender la profesión médica, así como velar por el cumplimiento de los principios ético-deontológicos del ejercicio profesional en el país.

Que, el Colegio Médico del Perú agrupa a más de 90 mil médicos en todo el país, constituyéndose en una institución de primer nivel, con presencia activa en la respuesta sanitaria ante emergencias (como lo demostró durante la pandemia por la COVID-19), y en la articulación de propuestas para mejorar la calidad del sistema de salud peruano.

Que, este 2025 se conmemora el 61º aniversario de la fundación del Colegio Médico del Perú, ocasión propicia para reconocer su invaluable labor durante más de seis décadas en favor de la salud pública, la ética médica, la protección de los derechos del paciente, el perfeccionamiento profesional y la promoción de políticas sanitarias integrales a nivel nacional.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cordial saludo y reconocimiento institucional al **Colegio Médico del Perú**, con ocasión de celebrarse el **61º aniversario de su fundación** este **16 de octubre de 2025**, destacando su trayectoria, liderazgo gremial y valioso aporte al desarrollo sanitario y humano del país.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo al decano nacional del **Colegio Médico del Perú, Dr. Pedro Antonio Riega López**, y por su intermedio a los profesionales agremiados y órganos de dirección institucional.

Lima, octubre de 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JORGE MARTICORENA MENDOZA *

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República